

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69**DAGANZO DE ARRIBA**

OTROS ANUNCIOS

Por bando de Alcaldía-Presidencia de fecha 27 de junio de 2022, se comunica que corresponde al pleno del Ayuntamiento la elección de las personas para ser nombradas juez de paz sustituto de este municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido al alcalde.

En la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, etcétera.

Y en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente comunicando el acuerdo al Juzgado de primera instancia del partido.

Lo que se hace público a los efectos legales establecidos.

Daganzo, a 27 de junio de 2022.—El alcalde, Manuel Jurado Marrufo.

(03/13.450/22)

